

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2023-0021
02-03-2023

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL
SOCIAL**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador determina que en el artículo 204 que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, y como tal, cuenta con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa,
- Que,** el artículo 207 de la Constitución de la República dispone que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)”*,
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 38 contempla entre las atribuciones del Pleno del Consejo *“2. Nombrar a la o el Secretario General en base a una terna propuesta por el Presidente del Consejo y resolver su remoción con causa justificada.”*,
- Que,** mediante Resolución No. CPCCS-PLE-EXTRAORDINARIA-008-2022 de fecha 14 de febrero de 2022, designó al Abg. Liberton Santiago Cueva Jiménez como Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,
- Que,** mediante Memorando Nro. CPCCS-SG-2023-0145-M de fecha 28 de febrero de 2023, el Abg. Liberton Santiago Cueva Jiménez presentó su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General,
- Que,** en la Sesión Extraordinaria No. 007 realizada el 02 de marzo de 2023 el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social conoció como primer punto del Orden del Día el *“Conocimiento de la RENUNCIA presentada por el*

Mgs. Liberton Santiago Cueva Jiménez, al cargo de Secretario General; remitida mediante Memorando Nro. CPCCS SG-2023-0145-M, de fecha 28 de febrero de 2023; y Resolución.”; y,

Que, mediante Memorando Nro. CPCCS-C-MMMM-2023-0015-M de fecha 02 de marzo de 2023, la Consejera Mgs. Mónica Mariuxi Moreira Morán presentó la moción resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Aceptar la renuncia del Mgs. Liberton Santiago Cueva Jiménez, Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, quien desempeñó sus funciones hasta el día 28 de febrero de 2023.

Art. 2.- Disponer a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano proceda con los trámites para la desvinculación del funcionario en la fecha antes indicada, así como la recepción de los requisitos para la liquidación y pago de haberes.

Art. 3.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano proceda con la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Art. 4.- Disponer que la Secretaría General notifique con el contenido de la presente Resolución al Mgs. Liberton Santiago Cueva Jiménez, a la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano, y a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que procedan conforme corresponda en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy dos de marzo de dos mil veintitrés.

Lcda. Gina María Aguilar Ochoa
PRESIDENTA
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL,
SECRETARIA GENERAL.-** Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la Sesión Extraordinaria No. 007, realizada el 02 de marzo de 2023, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.-**

Abg. Karla Ximena Arizábala Rios
PROSECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL